



*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”  
“14 de Febrero Día del Administrador”*

**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

*Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... “el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal”.*

**RESOLUCIÓN DECANAL NACIONAL N° 238 -2023-CLAD/CDN-DN**

Lima, 26 de diciembre del 2023

Visto el acuerdo del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Licenciados en Administración, en su Sesión Extraordinaria de fecha 12 de diciembre del 2023, así como la Resolución Decanal Nacional N° 234-2023-CLAD/CDN-DN,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Ley N° 22087 del 14 de febrero de 1978, se crea el Colegio de Licenciados en Administración, como entidad autónoma y representativa de la profesión en todo el territorio de la República, con personería jurídica propia y con sede en la Ciudad de Lima.

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2006-ED se aprobó el Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración el 25 de Julio de 2006, señalando en su artículo 1° que: “El Colegio de Licenciados en Administración – CLAD es una entidad autónoma con personería jurídica propia, representativa de los Colegios Profesionales en Administración del Perú con sede en la Ciudad de Lima” y que el Decano Nacional es el representante legal del Colegio de Licenciados en Administración;

Que, en el artículo 39° numeral 5) del Reglamento Interno del CLAD, dispone que son atribuciones del Decano Nacional, entre otras funciones suscribir resoluciones, normas, convenios, acuerdos y otros documentos de gestión.

Que, conforme al artículo 101° del Reglamento Interno del CLAD, modificado mediante Resolución N° 234-2023-CLAD-CDN/DN, señala que el CDN designara Directores de Capítulos Profesionales, quienes promoverán la integración y el fortalecimiento de competencias de sus miembros a nivel nacional.

Que, mediante carta N° 206 – 2023-CLAD- CDN-DN de fecha 22 de diciembre de 2023 se propone al Lic. en Administración **ELBERTH HERNÁN SAMALVIDES MÁRQUEZ** como Director Nacional del **CAPITULO PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN y GERENCIA**, la misma que fue aceptada.

Por lo expuesto el Consejo Directivo Nacional del CLAD,



*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”  
“14 de Febrero Día del Administrador”*

**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

*Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... “el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal”.*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Designar como Director Nacional del **CAPITULO PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA**, al Lic. en Administración **ELBERTH HERNÁN SAMALVIDES MÁRQUEZ** identificado con DNI N° 30402488 y con REGUC 23406, por el período comprendido del 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Comunicar la presente resolución al interesado y publicar en la página web del Colegio de Licenciados en Administración [www.cladperu.org](http://www.cladperu.org)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



**Lic. Adm. GUILLERMO RENGIFO SANDOVAL**  
Reg. Unic. de Coleg. No 00537  
DECANO NACIONAL